

Todo Ciudad los libros de Anuncios de este Ayuntamiento.
Formacion y Muestras de esta Milicia y sea hallado no
ca pisan Al frente ni otro Cauo a punto ni mas que tres sol
dadaz que el Mero tiene Setenta y seis años con que falta esta
Compania de Milicia entoda yate Ayuntamiento no tiene su
dicion y hazca otros nombramientos y halla muchos ya con
venientes para formar de suentidad esta Milicia por su
vales de Paz y quietud de esta villa y sus Veines y Portales
y para guerra se fable a los Servicios de su Magestad y como de
dichas Plazas en las Ocasiones guerra necesaria y al de la
Lina y de las Partes donde con venga sea de un y Decretum que
sea en su plaza Consulta a su Mag. y Señores de su Real Consejo de
Guerra para que sea tenido de ambas Orden este Ayuntamiento
Para que pueda formar de nuevo dicha Compania de Milicia con
firmar de su Mag. las Prehemerencias y Privilegios que tiene
Concedidos para que con mayor Voluntad haya quien tiene Plazas
de tales Soldados Milicianos = y asimismo sea tenido de
Pachar tanto de Capitan encauza del Sr. D. Marcos auellan de
Nada Ayudas en el estado de de D. Barto como auellan de
nandez de los Conos, de D. Estuan de la Torre y auarra, y de
Alferez en D. P. auellan toras, D. Juan auellan marcos
de Agueral y de D. Miguel fernandez thomas Armas en el
El siendo los personas que mas sean de su Real Servicio y
en todos los sobre dichos Conocian las Prendas y partes de
estas Para otros e fuer = y Para que asimismo se pueda auellan
que la Compania de dicha Milicia que en esta villa se forman de
a todo pueda a los Servicios de dichas Plazas desvan a todo de
vezida haba acordado y en banco de sea las de las Milicias de
Al Rey y guerra Mas. cono a dichas Cortes y esta tenor
A. D. Hino Lopez y la Villa en continuo Servicio que halla
a su Mag. en el hospital de de su Guerra de su y Privilegio
que han quien a los de los sus Regis y Privilegios y el qual